



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA INVITACION RESTRINGIDA Y FUNDAMENTO DE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL:

I. Descripción de los servicios.

“Anato, Vitrina Turística 2026 en Bogotá Colombia”, es el evento líder del turismo en Colombia y uno de los más importantes de América Latina. Reúne a destinos nacionales e internacionales, agencias de viajes, operadores turísticos, aerolíneas y prestadores de servicios de todo el mundo para negociación B2B, acuerdos comerciales y promoción de destinos turísticos.

Tiene como objeto Presentar y posicionar la oferta turística de San Luis Potosí en el mercado colombiano y latinoamericano, establecer alianzas comerciales, y promover el Estado como destino turístico estratégico en turismo de naturaleza y patrimonio cultural del centro de la república, que se llevara a cabo en el periodo del 23 al 28 de febrero del 2026 en su edición 45ª bajo el lema “Colombia Abierta al Mundo”, con más de 1,400 expositores y más de 47,700 visitantes profesionales, una Participación de destinos de 40+ países y así mismo una programación de citas comerciales especializadas (Colombia Travel Mart), espacios académicos y networking estratégico.

- A) Servicio integral para la participación de la Secretaria de Turismo del Gobierno de San Luis Potosí en el evento ANATO 2026, a realizarse del 23 al 28 de febrero de 2026 en Corferrias, Bogotá Colombia. La participación incluye:
 - Sala Lounge
 - Sala de atención compuesta por un gráfico impreso en alta calidad de 2.6 m de alto y 3.2 m de largo
 - 1 sofá, dos sillas y una mesa de centro.
 - 4 gafetes profesionales
 - Agenda de negocios de la Plataforma.
 - Servicio y coordinación permanente.
 - pantalla TV de 75 pulgadas

II. Origen de los recursos.

Recursos Estatales, con cargo a la partida “0324 012 306 00 00 002 6323” ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026 EN BOGOTÁ COLOMBIA

III. Plazos y Condiciones de Entrega del servicio en Días Naturales.

A.- El tiempo de ejecución de los servicios será contado a partir del 23 al 28 de febrero 2026 de acuerdo al cuadro siguiente:

PARTIDA	SERVICIO	PROVEEDOR	TIEMPO DE EJECUCION
A	Servicio integral para la participación de la Secretaria de Turismo del Gobierno de San Luis Potosí en el evento ANATO 2026, a realizarse del 23 al 28 de febrero de 2026 en Corferrias, Bogotá Colombia. La participación incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Sala Lounge • Sala de atención compuesta por un gráfico impreso en alta calidad de 2.6 m de alto y 3.2 m de largo • 1 sofá, dos sillas y una mesa de centro. • 4 gafetes profesionales • Agenda de negocios de la Plataforma. • Servicio y coordinación permanente. • pantalla TV de 75 pulgadas 	Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.	23 al 28 de febrero de 2026

B.- “Anato, Vitrina Turística 2026 en Bogotá Colombia”, se llevará a cabo en Bogotá Colombia y los servicios se deberán entregar en CORFERIAS (Centro Internacional de Negocios y Exposiciones) en domicilio





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



Carrera 37 # 24 – 67 y para fines administrativos el domicilio será Calle Manuel José Othón No. 130, colonia centro, San Luis Potosí, S.L.P.

C.- El montaje del stand se realizará a partir del día 23 febrero y el desmontaje del Stand será el día 28 de febrero del 2026

D.- Vigencia: A partir del 23 de febrero al 28 de febrero 2026

IV. Motivación y Fundamentación Legal del Supuesto de Excepción.

La Secretaría de Turismo dentro de sus atribuciones corresponde integrar los objetivos, políticas, prioridades y estrategia relevantes en materia turística, para alcanzar la visión que contribuya a fortalecer la prosperidad del estado, a través de la promoción y difusión turística, que pueda contribuir al aprovechamiento sustentable de los recursos.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, dentro del capítulo I, en el cual se define las estructuras y funciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal con un enfoque dirigido a la planeación estratégica que corresponde a la Secretaría de Turismo aplicar y en su caso determinar los mecanismos para estimular la inversión turística hacia los nuevos desarrollos, ello de conformidad con el artículo 40 bis de la ley en mención.

Aunado a lo previsto por los numerales 1°, 3° fracciones II, III, IV y V, 8° fracción XXVI, 11, 39°, 44°, 45° de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, así como lo decretado en el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, en los artículos 1, 2, 3, 7 fracciones I y II.

Concatenado con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado, la Secretaría de Turismo, será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en el Estado de San Luis Potosí, a través del Programa Sectorial 2022-2027, publicado en el periódico oficial del estado Plan de San Luis de fecha 20 de abril de 2022, en el cual define los proyectos, programas y acciones a desarrollar en congruencia con las estrategias, objetivos y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en específico dentro del Objetivo 3. Denominado Desarrollo de productos turísticos para crear nuevas experiencias en beneficio de los prestadores de servicios del sector, dentro de la estrategia, 3.2 cuya característica es promover la interacción turística con otras entidades. Cumpliendo con las Líneas de acción; es decir generar esquemas de asociación con otros Estados para concertar ofertas integrales. Cuyo objetivo es de carácter Industria, innovación e infraestructura. Es menester resaltar la Estrategia 1.3 cuyo objetivo es Impulsar un mayor flujo de inversión y financiamiento en el Sector Turismo para incrementar las fuentes de empleo y el bienestar de la población. Con referencia a las Líneas de acción:

1. Promover las inversiones privadas e inducir una política estatal integral para el financiamiento del Sector Turístico.
2. Identificar alternativas de financiamiento públicas y privadas para el sector que impulsen el crecimiento económico.

Tomando en consideración el Anexo 3. Denominado Programas y Proyectos del Programa Sectorial de Turismo Sostenible. - cuya característica principal destaca la promoción Turística del Estado, dentro del proyecto; Unidad de Congresos y Convenciones, cuyo objetivo ofrecer una propuesta de valor para los organizadores de congresos, convenciones y eventos regionales, nacionales e internacionales que identifique a San Luis Potosí como un destino ideal y comprometido con este sector.

En este sentido, el numeral 80 fracción VI de la Ley de turismo del Estado de San Luis Potosí, contempla que la promoción turística que realice la Secretaría deberá ser nacional e internacional y comprenderá, entre otras, la difusión de las marcas, imagen y servicios turísticos, así como de los atractivos del Estado, en medios de comunicación masiva, facultando a la Secretaría para que instrumente todos los programas,





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



mecanismos y acciones a través de los cuales contribuyan a hacer accesibles los servicios turísticos para su descanso, integración familiar y esparcimiento generando áreas de oportunidad para que la información que se proporcione, facilite el acceso para todas las personas que se encuentren en cualquier situación económica fin de promocionar el patrimonio y los servicios turísticos y de esta manera fortalecer la oferta turística en el Estado.

Se concatena con lo anterior lo referido en el artículo 71 de la ley de turismo, la cual establece que se promoverá la participación de las instituciones involucradas, la realización de festivales, exposiciones, ferias turísticas, eventos deportivos, artísticos, culturales y los demás que se orienten a la difusión de los atractivos y destinos turísticos.

El evento integral **“ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026 EN BOGOTÁ COLOMBIA”**, es el evento líder del turismo en Colombia y uno de los más importantes de América Latina. Reúne a destinos nacionales e internacionales, agencias de viajes, operadores turísticos, aerolíneas y prestadores de servicios de todo el mundo para negociación B2B, acuerdos comerciales y promoción de destinos turísticos, Edición **45ª** bajo el lema **“Colombia Abierta al Mundo”**, Más de **1,400 expositores** y **más de 47,700 visitantes profesionales**, Participación de destinos de **40+ países** así mismo Programación de citas comerciales especializadas (*Colombia Travel Mart*), espacios académicos y networking estratégico.

Importancia de la presencia de San Luis Potosí

- Colombia es uno de los mercados emisores más dinámicos de LATAM y muestra un interés creciente en destinos mexicanos de sol, playa, naturaleza y cultura (como San Luis Potosí).
- La elección del Caribe Mexicano como Destino Internacional Invitado de Honor destaca la fuerte relación turística entre Colombia y México.
- Más de 224,000 pasajeros colombianos volaron al Caribe Mexicano en 2025, posicionando a México como uno de los destinos más comercializados por agencias colombianas.
- Acceso a compradores clave, tour operadores, agencias de viajes mayoristas y minoristas, así como representantes de líneas aéreas y hoteles.
- Generación de acuerdos comerciales y ventas directas para paquetes turísticos con Colombia y mercados de influencia.
- Una presencia institucional reforzada permite posicionar a San Luis Potosí como destino competitivo en América Latina, favoreciendo futuras rutas aéreas, convenios de promoción conjunta y campañas de marketing.
- Incremento del reconocimiento de marca ante profesionales turísticos regionales y globales.

Notas comparativas clave:

- Participar con stand básico permite visibilidad institucional y generación de contactos.
- Stand con diseño personalizado incrementa el impacto de marca, mayor tráfico, mejores oportunidades de negocios.
- Aun cuando los costos varían según diseño tamaño y servicios, reservando espacios estratégicos (entrada principal, cercano a Colombia Travel Mart) aumenta la visibilidad B2B.

Recomendaciones Estratégicas

1. Registrar y reservar espacio con anticipación, para asegurar ubicación privilegiada.
2. Participar en ruedas de persona o presentaciones de destino y espacios de agendamiento de citas (Hosted Buyer) para maximizar conversiones comerciales.
3. Coordinar esfuerzos con ProColombia y agencias locales para reforzar estrategias de promoción.
4. Diseñar material promocional bilingüe (español/inglés) y capacitación previa a representantes del Estado participantes.

Conclusión





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



La presencia de San Luis Potosí en la Vitrina Turística ANATO 2026 representa una oportunidad estratégica para expandir mercados emisores en Sudamérica, establecer relaciones comerciales con operadores de viaje, incrementar la visibilidad internacional del destino y posicionar productos turísticos especializados con potencial de crecimiento en el mercado colombiano.

Por lo anterior se solicita a este H. Comité de Adquisiciones que el presente requerimiento sea realizado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa considerando que la empresa proveedora del servicio denominada CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V. es, como lo sustenta con la carta de exclusividad que presenta, la única que puede operar y comercializar el evento de **ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026 EN BOGOTÁ COLOMBIA**.

La Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 26 que, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios podrá adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando: Fracc. I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; precepto que aplica a la contratación con la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.** ya que es la única que puede operar y comercializar la **“ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026 EN BOGOTÁ COLOMBIA”**.

Adjudicar de forma directa a la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.**, permitirá la participación del Estado de San Luis Potosí, en **ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026**, en su edición 45ª bajo el lema “Colombia Abierta al Mundo”, se celebra en CORFERIAS (Centro Internacional de Negocios y Exposiciones) en domicilio Carrera 37 # 24 – 67 en Bogotá Colombia, siendo el evento Líder del turismo en Colombia y uno de los más importantes de **América Latina del Sector Turístico** que reúne a destinos nacionales e internacionales, agencias de viajes, operadores turísticos, aerolíneas y prestadores de servicios de todo el mundo para **negociación B2B**, acuerdos comerciales y promoción de destinos turísticos

Finalmente resulta necesario que esta opción de Adjudicación Directa se funde, según las circunstancias de este caso, en criterios de economía, eficiencia imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, con el objeto de que la Administración Pública Estatal cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 135 de la constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 26 bis de la Ley de Adquisiciones es indispensable poner a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

Eficacia, Eficiencia, Honradez y Transparencia

Eficacia

El proveedor propuesto cuenta con la infraestructura suficiente para la puesta en marcha de manera inmediata, una vez se formalice el contrato correspondiente para el desarrollo de los servicios antes descritos, dando certidumbre al cumplimiento en tiempo de la propuesta de fomentar las tradiciones y el estado y el desarrollo de una actividad que permita atraer turistas de otros países y de otros estados, logrando el posicionamiento turístico de nuestro Estado a nivel Internacional. De este modo se promocionarán nuestros destinos, y se incrementará la afluencia de personas, Aumentando la atención del Turismo hacia nuestro país y estado teniendo como





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con una mayor derrama económica en las distintas entidades federativas y municipales.

Eficiencia

El proveedor acredita contar con la experiencia suficiente para la prestación de los servicios que se requieren para el desarrollo del evento **“ANATO, VITRINA TURÍSTICA 2026 EN BOGOTÁ COLOMBIA”**, garantizando con ello la obtención del servicio en tiempo y forma.

Honradez

Se verifico que el representante legal y socios no tienen familiares laborando dentro de la Secretaria de Turismo, que pudiera representar un conflicto de intereses y que dentro de los empleados del proveedor no existan servidores públicos que actualmente o anterior a su encargo hayan laborado para el proveedor.

TRANSPARENCIA:

El procedimiento de adjudicación directa fundamentado en la excepción del procedimiento de Invitación Restringida previsto en el artículo 26 bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, cumple con el presente criterio de transparencia ya que justifica con toda la documentación que integrara la carpeta o expediente que la información:

“ha sido accesible, clara, oportuna, completa y verificable en todo momento”.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado acreditado, se somete a consideración de ese H. Comité, la contratación del proveedor plasmado en el presente documento, para prestar el servicio mediante Adjudicación Directa a través de un contrato en donde se establecerán los requerimientos de cada uno de los de servicios, montos y cantidades que de estos deriven, motivando y fundamentando en los criterios de eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, de los proveedores ya mencionados para garantizar el servicio solicitado.

V. Precio Cotizado.

Cantidad	Unidad	Proveedor	CONCEPTO	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio	Creatividad y Espectáculos SA de CV	Servicio integral para la participación de la Secretaria de Turismo del Gobierno de San Luis Potosí en el evento ANATO 2026, a realizarse del 23 al 28 de febrero de 2026 en Corferrias, Bogotá Colombia. La participación incluye: • Sala Lounge • Sala de atención compuesta por un gráfico impreso en alta calidad de 2.6 m de alto y 3.2 m de largo • 1 sofá, dos sillas y una mesa de centro. • 4 gafetes profesionales • Agenda de negocios de la Plataforma. • Servicio y coordinación permanente. • pantalla TV de 75 pulgadas	\$489,000.00	489,000.00
			SUBTOTAL	\$489,000.00	\$489,000.00
			I.V.A 16%	0.0	0.0
			TOTAL	\$489,000.00	\$489,000.00
APLICA LA TASA CERO 0% DE ACUERDO AL ARTICULO 29, FRACCION IV, INCISO D) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.					





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACION RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento No.- 0324-0007
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TURISMO



VI. Forma de Pago en Días Naturales. (Propuesta) En una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega del servicio a entera satisfacción de la Secretaría de Turismo.

VII. Procedimiento de Contratación Propuesto.

Adjudicación Directa conforme al artículo 26 fracción I y 26 bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

VIII. Observaciones del área Solicitante:

La Secretaría de Turismo a través de su Dirección General de Operación Turística, supervisará la calidad del servicio que se contrate y en caso de no ajustarse a lo prometido se notificará por escrito al Prestador del Servicio el que se obliga a gestionar de manera inmediata todos los actos necesarios para subsanar las irregularidades presentadas.

IX. Anexar Formato de Estudio de Mercado.

Se anexa cotización del Proveedor que ofrece el servicio.

Fecha: San Luis Potosí, S.L.P., 18 de febrero del 2026.

REVISÓ

Lic. Alberto Emmanuel Hernández Ruelas
Director Administrativo
Firma.

AUTORIZÓ

Lic. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría
Secretaria de Turismo
Firma.

